GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: DERECHO CONSTITUCIONAL I Grado en Derecho/CCPP, grupo A

Curso 2017-2018

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO			
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	1°	1°	6	Formación Básica			
PROFESOR(ES)	•	1		DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)				
Prof. titular	a ncisco Sánchez Barr r de Universidad nto de Derecho Constituc	Despacho núm. 129 (2ª planta) Departamento de Derecho Constitucional, Faculta de Derecho, Plaza de la Universidad s/n 18001 - Granada. Tel.: 958248986 E-mail: juanfco@ugr.es Web: http://constitucional.ugr.es/ HORARIO DE TUTORÍAS Lunes y martes, de 10 a 13 horas (se aconseja cita previa por email)						
GRADO EN EL QUE SE IMI	PARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR						
Doble Grado en Dere Doble Grado en Dere	echo y Ciencias Políticas. echo y ADE. echo y ADE (Melilla). ECOMENDACIONES (si procede)							

PREKKEQUISITUS Y/U KECUMENDACIUNES (SI Procede)

Ninguno

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Introducción al Derecho Constitucional. Transición política y proceso constituyente.
- Fuentes del Derecho. El ordenamiento jurídico. La Constitución.
- Tratados internacionales y fuentes legales. Derecho Constitucional Europeo.



- El Tribunal Constitucional.
- El Estado autonómico.
- Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extraniera.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

Competencias sistémicas:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.



- -Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Comprender y explicar el concepto de Derecho constitucional y sus características como rama jurídica.
- Conocer el marco jurídico-político de la Transición española y del proceso constituyente de 1978.
- Explicar el concepto de fuentes de derecho y sus fundamentos teóricos básicos. Explicar el concepto de norma jurídica.
- Explicar el concepto de ordenamiento jurídico y sus principios estructuradores.
- Explicar el concepto de Constitución normativa, comprender los caracteres básicos de las normas constitucionales, comprender el concepto de bloque de constitucionalidad y conocer los procedimientos de reforma constitucional.
- Explicar la posición de los tratados internacionales como fuente del derecho español. Explicar el régimen jurídico de las fuentes legales de nuestro ordenamiento.
- Conocer el régimen jurídico y la posición constitucional del resto de fuentes de nuestro ordenamiento.
- Asimilar y explicar el contenido del derecho constitucional europeo como disciplina científica. Explicar el proceso de constitucionalización de la Unión Europea. Conocer y explicar el contenido básico del Tratado de Lisboa. Explicar la relación del ordenamiento jurídico de la Unión Europea con el ordenamiento jurídico español.
- Explicar la organización, estructura y funcionamiento del Tribunal Constitucional. Conocer y explicar las competencias del Tribunal Constitucional. Asimilar los caracteres generales de las sentencias del Tribunal Constitucional.
- Conocer y comprender el modelo de organización territorial del Estado español. Conocer el proceso de conformación del Estado Autonómico. Explicar los principios constitucionales del Estado Autonómico.
- Conocer y evaluar jurídicamente los últimos procesos de reformas estatutarias.
- Explicar y comprender el orden competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conocer la evolución del sistema competencial en el Estado Autonómico.
- Conocer los principios constitucionales y el desarrollo de la financiación de las Comunidades Autónomas.
- Explicar la organización institucional de las Comunidades Autónomas. Conocer el sistema institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Explicar el sistema de fuentes del Derecho en las Comunidades Autónomas.
- Explicar las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.
- Conocer el papel constitucional de las Comunidades Autónomas en el proceso de integración europeo. Explicar la posición jurídica de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de las políticas de la



Unión Europea.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN AL DERECHO CONSTITUCIONAL

LECCIÓN I. EL DERECHO CONSTITUCIONAL

I.1.- Objeto y función del Derecho Constitucional

LECCIÓN II. TRANSICIÓN POLÍTICA Y PROCESO CONSTITUYENTE

- II.1.- El constitucionalismo histórico español: una convulsa historia constitucional
- II.2.- La transición política y el proceso constituyente
- II.3.- Caracteres esenciales de la Constitución española de 1978

SEGUNDA PARTE: LAS FUENTES

LECCIÓN III. LAS FUENTES DEL DERECHO

- III.1. Las fuentes del Derecho y las Normas sobre la Producción Jurídica
- III.2. Disposición y norma. Validez, eficacia y vigencia de las normas. Pérdidas de validez y vigencia. Derecho intertemporal

LECCIÓN IV. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

- IV.1.- El concepto de ordenamiento jurídico
- IV.2.- La pluralidad de ordenamientos, fuentes y espacios constitucionales
- IV.3.- Principios estructuradores del ordenamiento jurídico: El principio de unidad. El principio de seguridad jurídica. El principio de coherencia. El principio de plenitud o compleción
- IV.4.- Criterios de superación de las antinomias: El principio de jerarquía. El principio de competencia. El principio de prevalencia. El criterio de especialidad. El principio de subsidiariedad
- IV.5.- Mecanismos de autointegración y heterointegración

LECCIÓN V. LA CONSTITUCIÓN

- V.1.- La Constitución normativa; supremacía constitucional
- V.2.- Las normas constitucionales: principios constitucionales, normas programáticas y valores superiores del ordenamiento
- V.3.- La reforma constitucional: fundamentos, límites y procedimientos
- V.4.- El bloque de constitucionalidad
- V.5.- La doctrina del Tribunal Constitucional

LECCIÓN VI.- LAS FUENTES LEGALES Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES

- VI.1.- La Ley
- VI.2.- Las leyes orgánicas
- VI.3.- Los Tratados Internacionales



LECCIÓN VII.- LAS FUENTES CON VALOR DE LEY

VII.1.- Los actos normativos con fuerza de Ley

VII.2.- El Decreto Ley

VII.3.- El Decreto Legislativo

LECCIÓN VIII.- LAS FUENTES REGLAMENTARIAS

VIII.1.- Alcance y sentido de la "Reserva de ley"

VIII.2.- El Reglamento y el ejercicio de la potestad reglamentaria

VIII.3.- Deslegalización y reglamento delegado

VIII.4.- Tipos de Reglamentos

LECCIÓN IX.- DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO

IX.1.- El Derecho constitucional europeo. La Constitución europea en el proceso histórico de Integración. La relación entre democratización, globalización e integración europea

IX.2.- El debate sobre la Constitución Europea y el Tratado de Lisboa

IX.3.- El Derecho Europeo. Derecho originario y derecho derivado

IX.4.- Relaciones del Derecho europeo con el ordenamiento interno

TERCERA PARTE: EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

LECCIÓN X.- ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

X.1.- Modelos de jurisdicción constitucional

X.2.- La naturaleza del Tribunal Constitucional

X.3.- Estructura y composición del Tribunal Constitucional

X.4.- Las competencias del Tribunal Constitucional: El control de constitucionalidad de las leyes (El recurso de inconstitucionalidad; La cuestión de inconstitucionalidad; La autocuestión o cuestión interna de inconstitucionalidad; control previo tratados internacionales); El recurso de amparo; Los conflictos entre órganos constitucionales; Los conflictos territoriales (conflictos positivos y negativos de competencia); Los conflictos en defensa de la autonomía local

LECCIÓN XI.- LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

XI.1.- Caracteres

XI.2.- Tipologías

XI.3.- Efectos

XI.4.- Inconstitucionalidad y nulidad

XI.5.- Los votos particulares

CUARTA PARTE: EL ESTADO AUTONÓMICO

LECCIÓN XII. EL ESTADO AUTONÓMICO

XII.1.- La organización territorial del Estado en la Constitución

XII.2.- La formación, el desarrollo y la consolidación del Estado autonómico



- XII.3.- La situación actual del Estado autonómico
- XII.4.- La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas

LECCIÓN XIII. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- XIII.1.- Las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas
- XIII.2.- Los Órganos Ejecutivos de las Comunidades Autónomas
- XIII.4.- La Administración de la Justicia y los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas

LECCIÓN XIV. LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- XIV.1.- Los Estatutos de Autonomía y la posición constitucional de las Comunidades Autónomas
- XIV.2.- La Reforma de los Estatutos
- XIV.3.- Los principios de los Ordenamientos Autonómicos
- XIV.4.- Las Leyes Autonómicas
- XIV.5.- Los Decretos Leyes y los Decretos Legislativos autonómicos
- XIV.6.- Los Reglamentos Autonómicos
- XIV.7.- Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas
- XIV.8.- Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos
- XIV.9.- Derecho europeo y Comunidades Autónomas: dimensión ascendente y descendente

SEMINARIOS:

- 1º Supremacía constitucional y primacía del Derecho europeo: DTC 1/2004, de 13 de diciembre de 2004.
- 2º Límites del Decreto-Ley y conversión en Ley: STC 155/2005, de 9 de junio de 2005.
- 3º Prevalencia del Derecho estatal: STC 204/2016, de 1 de diciembre de 2016.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Manual de Derecho Constitucional (tomo I), última Ed. Tecnos, Madrid.

(Para determinados apartados se podrá recomendar bibliografía específica que será indicada a través de la plataforma prado)

El Departamento recomienda asimismo estos otros manuales:

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., BALAGUER CALLEJÓN, M. L., y MONTILLA MARTOS, J. A.: Introducción al Derecho Constitucional, última Ed., Tecnos, Madrid.

RUIZ ROBLEDO, A.: Compendio de Derecho Constitucional Español, última Ed., Tirant lo Blanch, Valencia.

ÁLVAREZ CONDE, E.: Curso de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última ed.

ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: Derecho Político Español (según la



constitución de 1978), Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, últ. ed.

APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: Temas de Derecho Constitucional, Cedecs Editorial, Barcelona, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.: Fuentes del Derecho, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., MONTILLA MARTOS, J. A.; PORRAS RAMIREZ, J. M.; RUIZ ROBLEDO, A.: *Manual de Derecho Autonómico de Andalucía*, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.; RODRÍGUEZ VERGARA, A.; RUIZ ROBLEDO, A: El Nuevo Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, 2007.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Dir.); ORTEGA, L.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: (Coord.) Reformas estatutarias y distribución de competencias, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.

CANO, J.; BALAGUER, F.; CÁMARA, G.;; RODRÍGUEZ, A. y RUIZ ROBLEDO, A.: Curso de Derecho Público de Andalucía, Tecnos, últ. ed.

ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.: Curso de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la Facultad Complutense, Madrid, última edición.

FERNÁNDEZ SEGADO, F.: El sistema constitucional español, Dykinson, Madrid, última edición.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: Introducción al régimen constitucional español, ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.

LÓPEZ GUERRA, L., ESPÍN, E., GARCÍA MORILLO, J., PÉREZ TREMPS, P. Y ŚATRÚSTEGUI, M.: Derecho Constitucional, dos vols., Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

MOLAS, I.: Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, últ. ed.

PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid, última edición.

TORRES DEL MORAL, A.: Principios de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

Colecciones Legislatívas

BALAGUER CALLEJÓN,F.(Coord.).; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Código de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última ed.

BALAGUER CALLEJÓN,F.(Coord.).; CÁMARA VILLAR, G.; MEDINA REY, J. A.: La Nueva Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, Ed. Tecnos, Madrid, última ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G. (ed.); Constitución española y Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, última ed.

El Departamento de Derecho Constitucional recomienda asimismo las siguientes colecciones legislativas:

AGUIAR DE LUQUE, L. y GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: Constitución española y leyes políticas, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, BOE, Madrid, última edición.

AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMPS, P.: Normas políticas, Tecnos, Madrid, últ. ed.

AJA, E. y ALBERTI, E.: Leyes Políticas del Estado, Civitas, Madrid, últ. ed.

DE CARRERAS SERRA, F. y GAVARA DE CARA, J.C.: Leyes Políticas, Aranzadi, Pamplona, últ. edición.

GARCÍA ROCA, J., SANTOLAYA. P., PERELLÓ, I., CANOSA, R., ALLUÉ, A., BUSTOS, R.: Legislación Constitucional Básica, Lex Nova, últ. ed.

GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, M.: Legislación Política del Estado, Colex, Madrid, últ. ed.

LA LEY: Leyes Políticas, ed. La Ley, Madrid, últ. ed.

JURISPRUDENCIA:

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, http://www.tribunalconstitucional.es.

Para la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: http://www.echr.coe.int/ECHR/FR/Header/Case-Law/Hudoc/Hudoc+database/

Para la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://curia.europa.eu/

Las sentencias del Tribunal Supremo no se publican en el BOE, pero son recopiladas por empresas privadas, entre las que cabe destacar el Repertorio Cronológico de Jurisprudencia Aranzadi y La Ley.



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

La recomendada por cada profesor.

ENLACES RECOMENDADOS

- * BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:
- http://www.juridicas.com, que permite la consulta de la legislación actualizada.
- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: http://www.cepc.es
- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: http://www.congreso.es/constitucion
- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: http://europa.eu.int También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección: http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm
- Para acceder a documentos legales, históricos y diplomáticos de los tres últimos siglos de interés general y, en particular, para nuestra disciplina, puede visitarse The Avalon Project at Yale Law School en la siguiente dirección: http://www.yale.edu/lawweb/avalon/avalon.htm
- Es posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países del mundo en la siguiente dirección: International Constitutional Law. Constitutional Documents. http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html.
- * En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:
- LA LEY (<u>http://www.laley.net</u>)
- IUSTEL (http://www.iustel.com) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

METODOLOGÍA DOCENTE

Actividades teóricas

- Exposición magistral de los aspectos esenciales del programa a fin de su adecuada comprensión, a la par que incitar a la participación crítica por parte de las alumnas y alumnos.
- Debate en clase de los temas expuestos por el profesorado.
- Facilitar enlaces para profundizar teóricamente en las materias relacionadas con el Derecho constitucional.
- Facilitar fuentes bibliográficas en los contenidos propios de la materia.

Actividades prácticas

- Seminarios sobre Sentencias del Tribunal Constitucional relevantes para el programa y su posterior control en aula de las lecturas básicas (las fechas se anunciarán en clase y tablón de prado), y ulterior exposición y debate acerca de las reflexiones y comentarios realizados por el alumnado; a estos efectos, se planteará una cuestión a los alumnos a desarrollar por escrito en clase.
- Obtención de conclusiones a partir de los debates mantenidos en el aula, estableciendo su relación con los conocimientos



teóricos.

Trabajo Autónomo

- Planificación del propio trabajo.
- Lectura previa comprensiva, análisis y crítica razonada de los textos propuestos por el profesor, además de la lectura diaria y previa de la materia, según la bibliografía fundamental más arriba indicada, que va a ser objeto de exposición magistral en clase.
- Lectura previa y comprensiva de los trabajo recomendados como lecturas básicas en las fecha que se indiquen (clases y web), permitiendo una aproximación a las materias objeto de práctica.
 - Estudio comprensivo de los conocimientos teórico-prácticos de la materia.
 - Realización de un trabajo (voluntario) a concretar durante el curso.

Tutorías

- Individuales presenciales.
- Tutorías colectivas on line, a través de un foro abierto en la plataforma prado.
- Resolución de dudas referentes a los contenidos teóricos y prácticos de la materia.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento individualizado del desarrollo del trabajo autónomo.
- Sugerencias y propuestas individuales en mejoras académicas respecto a la materia.
- Orientación y asesoramiento respecto a las aspiraciones, expectativas y dificultades individuales del alumnado.
- Revisión participativa de exámenes y evaluaciones de trabajos individuales.
- Aclaración de dudas referentes a los trabajos de grupo.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento grupal del desarrollo del trabajo autónomo
- Recepción de sugerencias y propuestas grupales de mejoras académicas respecto a la materia.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES se irá concretando a lo largo del curso a través de la plataforma prado

rrimer custrimestre del		Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
	Temas del temario	Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1											
Semana 2											
Semana 3											
Semana 4											
Semana 5											



Total horas						

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La nota final obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la calificación correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y a la obtenida en el examen (más, en su caso, el complemento de un trabajo voluntario cuya información se dará en clase y prados). La calificación obtenida en el examen, que será escrito y consistente en tres preguntas seleccionadas de una batería de preguntas previamente publicada (una obligatoria, y dos a seleccionar de tres), representa el 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto, se podrá obtener una calificación de 0 a 7. El resto de actividades realizadas durante el curso (controles de seminarios) permitirá obtener una calificación que alcanzará el 30 % de la nota final, y por lo, tanto se podrá obtener una calificación de 0 a 3.

Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la relativa al resto de actividades desarrolladas, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura. No obstante, para poder hacerse dicha suma (y en su caso, aprobar la asignatura), se habrá de alcanzar como mínimo de 3,5 sobre 7 en el examen, así como 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso (naturalmente, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 8.2 Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada). En el supuesto de que las personas que han realizado esas actividades no alcancen el mínimo de 1,5 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. En caso de no superarse alguna de las dos partes que integran dicha calificación final, ésta quedara limitada a un máximo de 4 sobre 10, si bien la parte superada en junio mantendrá su nota para la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Estos criterios se establecen de conformidad con los aprobados por Consejo del Departamento de Derecho Constitucional el 21 de diciembre de 2016

(http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_2017) y la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/!).

INFORMACIÓN ADICIONAL

RECOMENDACIONES

- Se habrá de estar a la guía docente conjunta de la asignatura (http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias_grados), además de a la información que se ofrezca puntualmente en clase y la que se cuelgue en la plataforma prado.

- Lectura previa y preparación de la materia a tratar en clase, tanto teórica como práctica.
- Conveniencia de utilización de las tutorías (se recomienda cita previa).
- Asistencia a clase con material normativo (mínimo, Constitución española).

